NORMA SOBRE BONOS BANCARIOS

RESOLUCIÓN No. CD-SIBOIF-537-1-JUN11-2008. Aprobado el 11 de Junio del 2008

Publicado en La Gaceta No. 124 del 01 de Julio delo 2008

El Consejo Directivo de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras,

En uso de sus facultades,

Y de conformidad con lo establecido en el artículo No. 10, numerales 1 y 8 de la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras y sus reformas",

EMITE

La siguiente norma,

NORMA SOBRE BONOS BANCARIOS
Resolución Nº CD-SIBOIF-537-1-JUN11-2008

Primero: Se faculta al Superintendente de Bancos, para que bajo las circunstancias que lo ameriten, desde el punto de vista financiero y prudencial y con las debidas justificaciones producto del impacto ocasionado por las condiciones que se pacten en el pago de bonos bancarios derivados de los procesos de intervención y liquidación de entidades bancarias, establezca un régimen, para las respectivas entidades tenedoras de éstos, en lo que respecta a las normas contables sobre contabilización de inversiones, de calce de liquidez y de riesgo de tasa de interés.

Segundo: Para lo anterior, las respectivas entidades tenedoras de los referidos bonos, deberán presentar al Superintendente un informe que incorpore las acciones necesarias a tomar, tendientes a subsanar cualquier posible desajuste.

Tercero: Todas las medidas que se adopten en relación a la presente norma, el Superintendente de Bancos, deberá informarlas al Consejo Directivo de la Superintendencia. El informe deberá constar en el acta de la sesión respectiva.

Cuarto: Esta norma entrará en vigencia a partir de su notificación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Diario Oficial.

(f) V. Urcuyo V. (f) Gabriel Pasos Lacayo (f) A. Cuadra G. (f) Roberto Solórzano Ch. (f) U. Cerna B. Secretario.

URIEL CERNA BARQUERO Secretario Consejo Directivo SIBOIF

Fuente: http://www.leybook.com/doc/12794